

con función docente y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas de Educación General Básica que, junto a dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Hornachos. Localidad: Hornachos.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en Comandante Castejón y Castaños y Trasierra, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas de Educación General Básica con que contaba el Centro. Se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Lobón. Localidad: Lobón.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción», domiciliado en paseo del Pico, 1, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Medina de las Torres. Localidad: Medina de las Torres.—Modificación del Colegio Nacional «Francisco de Paradass», domiciliado en José Antonio, 1, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Monterrubio de la Serena. Localidad: Monterrubio de la Serena.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Consolación», domiciliado en Explanada del Rodeo, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Puebla de Alcocer. Localidad: Puebla de Alcocer. Modificación del Colegio Nacional «Antonio Hernández Gil», domiciliado en General Martín Cerezo, 18, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Quintana de la Serena. Localidad: Quintana de la Serena.—Modificación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en avenida Diecisiete de Julio, 22, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Ribera del Fresno. Localidad: Ribera del Fresno. Modificación del Colegio Nacional «Meléndez Valdés», domiciliado en Escuelas, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: La Roca de la Sierra. Localidad: La Roca de la Sierra.—Modificación del Colegio Nacional, que se denominará «Nuestra Señora del Prado», domiciliado en plaza de España, 2, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Salvaleón. Localidad: Salvaleón.—Modificación del Colegio Nacional «Calvo Sotelo», domiciliado en Cervantes, 1, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Los Santos de Maimona. Localidad: Los Santos de Maimona.—Modificación del Colegio Nacional de niñas «Alcalde Juan Blanco», domiciliado en Aurelio Montaña, 12, que contará con 19 unidades escolares de niñas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Siruela. Localidad: Siruela.—Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en Badajoz, 2, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Talarrubias. Localidad: Talarrubias.—Modificación del Colegio Nacional «Fernández y Marín», domiciliado en José Antonio, 78, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Edu-

cación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Zahinos. Localidad: Zahinos.—Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en Guillermo Sáenz, 76, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

3541

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2 de Gerona, barrio de Salt, la denominación de «Salvador Espriu».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2 de Gerona, barrio de Salt, la denominación de «Salvador Espriu».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

3542

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Hinojosa del Duque (Córdoba) la denominación de «Padre Juan Ruiz».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Hinojosa del Duque (Córdoba) la denominación de «Padre Juan Ruiz».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

3543

ORDEN de 1 de diciembre de 1978 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Elnido», de El Plantío (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Cooperativa «Elnido», de padres de niños afectados de parálisis cerebral, solicitando la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial denominado «Elnido», situado en avenida de la Victoria, número 120, de El Plantío (Madrid);

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Construcción y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial denominado «Elnido», ubicado en avenida de la Victoria, número 120, de El Plantío (Madrid), que constará de cuatro unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica y 40 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios debe-